




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MES DE GOBIERNO	
15 JUN 2013	
.....Hs.	16.14
Exp. N°	31275
.....C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, adopte las medidas pertinentes para la realización de las siguientes obras viales correspondientes a las estaciones de servicio ubicadas en los kilómetros 30 y 101 de la autopista provincial Rosario – Santa Fe (AP01):

- 1- Conformación de un tercer carril, diferenciado de la traza de la autopista, con una extensión de trescientos metros tanto para el acceso como para la salida de las mencionadas estaciones de servicios.
- 2- Incremento y mejoramiento de la señalización vial que indique previamente el acceso y posteriormente la salida de las estaciones de servicios.
- 3- Instalación de señalización que indique a los conductores los límites de velocidad, y la obligatoriedad de conducir con luces bajas conforme lo dispone la normativa vigente al salir de dichos establecimientos.



Sergio Mas Varela
Diputado Provincial



Fundamentos:

Señor Presidente:

Una de nuestras rutas mas importantes de la provincia no solo muestra una infraestructura estrecha e insuficiente para el caudal de vehiculos que a atraviesan sino que sus espacios de servicios son peligrosos por falta de señalización suficiente, indicaciones de acceso, y el estrecho camino de salida que se fusiona con la los dos carriles principales de la autopista.

Debe comprenderse que esta disposición fáctica conspira contra la seguridad vial, solamente con transcurrirla de noche o con factores ambientales adversos demuestran la dificultad que presenta ingresar a los espacios de servicios ofrecidos por las estaciones ubicadas en el kilometro 30 (entre las localidades de Timbues y Andino) y en el kilometro 101 (Arocena).

El presente Proyecto pretende que el Ejecutivo mejore las condiciones de seguridad vial de nuestra autopista con el objetivo primordial de proteger a los usuarios de la misma. Se proponen modificaciones de la traza vial para poder salir de los carriles de la autopista, así también para poder acceder, señalización clara, luminosa y con información detallada para el usuario, y finalmente señalización sobre límites de velocidad y la obligación de circular con las luces encendidas en el marco de la Ley Nacional de Transito a la que adherimos por Ley 13.133 en conjunto con las disposiciones del Código de Faltas de Tránsito (Ley 13.169).

En base a la necesidad expresada, se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad, como organismo encargado de las obras viales en las rutas provinciales conforme lo dispone la Ley 4908 de vialidad, que proceda a realizar las obras mencionadas.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



Sergio Mas Varela
Diputado Provincial